



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Rama Ejecutiva
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Nit	800.022.620-3
Nombre funcionario	CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	64
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los equipos de la entidad se encuentran integrados a un dominio institucional, lo cual restringe instalación de software por parte de los usuarios. Para realizar la instalación de cualquier programa se requiere contar con credenciales de administrados, las cuales se encuentran bajo custodia exclusiva del personal autorizado del Área de Sistemas, garantizando así el control sobre el software instalado en los equipos
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El procedimiento para dar de baja software o activos tecnológicos se realiza conforme a los lineamientos establecidos en el documento Código: P-RF-SGC-200-005, versión 3.0, actualización 28 de agosto de 2024, asegurando el cumplimiento de los procedimientos institucionales y la correcta gestión de los activos.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://bomberosdebucaramanga.gov.co/contenido/wp-content/uploads/2025/04/Informe-De-Evaluacion-por-Dependencias-vigencia-2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@bomberosdebucaramanga.gov.co